NUMERO 18.—VIERNES 21 DE ENERO DE 1938

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

ARCHIVO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre.	15
Seis meses . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Junta provincial de Transportes
DE CORDOBA

Núm. 132

Por la Junta de Transportes de Sevilla se han recibido en esta impresos de declaración de vehículos averiados, al objeto de que por sus dueños se hagan constar las piezas de recambio y materiales que precisen para ponerlos en servicio. Las hojas de declaración se pueden recoger en esta Junta de Transportes accidentalmente en la calle de Sevilla núm. 16.

Lo que se hace público para conocimiento de los dueños de coches averiados.

Córdoba 15 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Vicepresidente, Ramón Portillo.

CONVOCATORIA
"LA SALUD" S. A.
Abastecedora de Aguas Potables de la villa de Castro del Río (Córdoba)

Núm. 131

Se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, para el día quince de Febrero del actual, a las doce de su mañana en el domicilio social calle General Cascajo número tres, para dar cumplimiento a los artículos cuarenta y cinco y cuarenta y ocho de los Estatutos.

Castro del Río a diecinueve de Enero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El Administrador, Antonio Criado.

Hospital Militar de Córdoba

Núm. 133

ANUNCIO

Por el presente se invita a todos los industriales y comerciantes de ésta localidad, que deseen suministrar artículos y víveres con destino a este Hospital Militar y sus Clínicas durante el mes de Febrero próximo venidero, para que presenten o remitan sus ofertas hastas las once horas del día veinticuatro del corriente, estando de manifiesto en la Aministración de este Hospital las cantidades y artículos a adquirir, así como los pliegos de condiciones técnicos-legales por los que habrán de regirse, todos los días laborables de diez a trece.

Códoba diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El Jefe Administrativo, Vicente Aycart.

COOPERATIVA ELÉCTRICA MONTILLANA S. A.
MONTILLA

Núm. 129

Para cumplir lo prevenido en el artículo treinta y dos de los Estatutos sociales, se convoca y cita a los ssñores accionistas a la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en las oficinas de nuestra Central Eléctrica, sita a extramuros de esta población, el domingo día seis del inmediato mes de Febrero, a la hora de las quince, con el fin de someter a su aprobación las cuentas, memoria y balances del ejercicio social de mil novecientos treinta y siete y resolver sobre los demás asuntos que se adicionen al orden del día.

Montilla a catorce de Enero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente A. Moyano Campos.

La Cerámica Montillana S. A.
Compañía dedicada a la fabricación de materiales de construcción
MONTILLA

Núm. 130

El día treinta de los corrientes, a la hora de las quince y en la casa número cincuenta y ocho de la calle Teniente Gracia de esta población, se celebrará la Junta general ordinaria prevenida por nuestros Estatutos para la aprobación de cuentas, balances y memoria del último ejercicio y resolver sobre cuantos asuntos se comprenda en el orden del día.

Lo que se hace públicon para conocimiento de los señores accionistas, rogando a todos su concurrencia a dicho acto.

Montilla catorce de Enero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Rafael Rivas.

Ayuntamientos
ESPIEL

Núm. 98

Don José Querol García, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza en período voluntario del repartimiento general de utilidades correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual, se llevará a efecto en la Oficina recaudadora establecida en las Casas Consistoriales, durante todo el mes de Febrero próximo, debiendo advertir a los contribuyentes que los que no abonen sus cuotas en los plazos fijados, incurrirán en el apremio establecido en el Estatuto de recaudación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel 12 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, José Querol.

Núm. 99

Don José Querol García, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que recibido de la Administración de propiedades y contribución territorial de la provincia, el padrón de la riqueza rústica de este término formado para los años de 1938 1939, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayun-

Ministerio de Cultura 2024

tamiento por término de ocho días con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el y formular las reclamaciones que sean pertinentes.

Espiel 12 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, José Querol.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 100

Don Marcial Caballero Muñoz, Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que recibido del señor Administrador de Propiedades y contribución territorial de la provincia, el padrón de la riqueza rústica de este término que ha de regir durante los años de 1938 y 1939, queda expuesto al público dicho documento en esta Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en el comprendidos y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Villanueva del Rey a 13 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Marcial Caballero.

Núm. 101

Don Marcial Caballero Muñoz, Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionado el padrón de edificio y solares de este término municipal, que ha de regir durante los ejercicios de 1938 y 1939, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado libremente por los contribuyentes intesados y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Rey 12 de Enero de 1938.—Segundo Año.—Triunfal Marcial Caballero.

HORNACHUELOS

Núm. 108

Don Luis Pérez Herrero, Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formada la renovación del padrón de habitantes de esta villa y su término municipal con arreglo a las disposiciones vigentes y con referencia al día 1.° de Diciembre del año 1937, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, contados desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; con el fin de que pueda ser examinado por cuantos residentes lo deseen y formular las reclamaciones que sean pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornachuelos a 13 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Luis Pérez Herrero.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 52

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia intereso de todas las autoridades tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial de la Nación procedan a la busca, captura e ingreso en la cárcel de este partido del penado Francisco Ramos Martín, natural y vecino de La Carlota, hijo de José y de Teresa, de 35 años, casado, jornalero y cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena impuesta en la ejecutoria del sumario 129 de 1935 que por escándalo público se siguió contra él, citándose para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto ya indicado apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho pues así lo he acordado en la ejecutoria del sumario 129 de 1935.

Posadas 28 de Diciembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—Rafael Peidró.—El Secretario, José de Uribe.

MONTORO

Núm. 96

Don Ramón Garijo Benítez, interino Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita a José Gómez Jurado, Sebastián Torres Rivero, Rafael Ortiz Espinosa, José Castro Mendes, Salvador Ortiz y Ortiz y Pedro Gavilán Gaitán, vecinos de Villafranca; cuyos paraderos se ignoran, para que dentro del término de ocho días hábiles comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Cervantes, a responder de palabra o por escrito de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye sobre incautación de bienes, por ejecutar actos contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria y de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Montoro a 11 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Ramón Garijo.—El Secretario, Pedro Criado.

BAENA

Núm. 147

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal, en los autos de juicio verbal civil promovidos por don Manuel Díaz Molina, contra los cónyuges Nicolás Márquez Izquierdo y Pastora Romero Romero, vecinos que fueron de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de setecientas cincuenta pesetas de principal que le es en deber desde el día ocho de Octubre de mil novecientos treinta y tres y que consta en el documento privado presentado de fecha ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, se cita a los cónyuges referidos para que en concepto de demandados comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del actual y hora de las doce y treinta minutos a la celebración del oportuno juicio, bajo apercibimiento que si dejan de comparecer serán declarados rebeldes parándole el perjuicio a que haya lugar.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, firmo el presente en Baena a siete de Enero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, J. Rabadán.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 *de la ley de Enjuiciamiento Criminal*, 380 *del Código de Justicia Militar y* 63 *de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 72

MARTIN ROMO, Manuel; hijo de Rafael y Dolores, natural de Cañete la Real (Málaga), de estado soltero, profesión sastre, de 28 años de edad, 1'636 milímitros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos regulares, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano y frente ancha. Señas particulares dos lunares en el lado derecho de la cara, con domicilio en Cañete la Real (Málaga), vistiendo uniforme de soldado de Artillería, sujeto a procedimiento por deserción comparecerá en el término de ocho días ante don Francisco Canto Entrade, Capitán de Infantería, Juez Instructor del procedimiento que se le sigue por deserción en la ciudad de Priego, Juzgado Militar sito en la calle San Marcos número 1. Haciéndole presente que de no comparecer se le parará el perjuicio a qne hubiere lugar.

Priego de Córdoba a 9 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Capitán Juez Instructor, Francisco Canto Estrade.

Núm. 92

SANTACRUZ ORDOÑEZ, José; de 24 años de edad, hijo de Antonio y de María, soltero, jornalero, natural y vecino de Córdoba, procesado en este Juzgado en causa número 614 de 1934 por hurto, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, para ser reducido a prisión con el fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por esta Audiencia en referida causa, bajo apercibimiento de que sino comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 14 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción de la Izquierda, Marcial Zurera Romero.

Núm. 93

TORRES GUISASOLA, Pedro; de 33 años de edad, hijo de Juan Antonio y de Consuelo, natural y vecino de Porcuna, soltero, labrador, procesado en este Juzgado en causa número 134 de 1935 por estafa, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital, para ser reducido a prisión con el el fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por esta Audencia en referida causa; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 14 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción Izquierda, Marcial Zurera Romero.

Núm. 94

MEDINA RODRIGUEZ, Manuel de 20 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Francisca, natural y vecino de Córdoba, procesado en este Juzgado en causa número 486 de 1935 por infracción a la Ley de Caza, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital, para ser reducido a prisión con el fin de que cumpla la condena impuesta; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 14 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción Marcial Zurera y Romero.

Núm. 95

PINTOR DE LA HABA, José, de 22 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Josefa, natural y vecino de Córdoba, procesado en este Juzgado en causa número 486 de 1935 por infracción a la Ley de Caza, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital, para ser reducido a prisión, con el fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por esta Audiencia en referida causa, bajo apercibimiento de que sino comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 14 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción de la Izquierda, Marcial Zurera Romero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024